

Manizales, Enero de 2026

**SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.**

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS"**

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$32.208.390)**, incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



LEONARDO ZULUAGA RUBIO
C.C. 1'053.806.556 de Manizales Caldas



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Leonardo Zuluaga Rubio

Identificado(a) con CC 1053806556 de Manizales

el título de:

Abogado

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 15 días del mes de Diciembre de 2022

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 385 del libro de Diplomas N° 18 - Acta de Grado N° 26851

Manizales, 15 de Diciembre de 2022



Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 26851

Facultad Ciencias Jurídicas

En la ciudad de Manizales a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la institución, con el fin de conferir el título de **ABOGADO** al(a) graduado(a) **LEONARDO ZULUAGA RUBIO** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556 Expedida en Manizales.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-228 del 15 de Diciembre de 2022, aprobó el mencionado título.

Tomado del juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio **No. 385** Libro **No. 18**.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Profesional.

Se firma la presente Acta a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)

César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario(a) general



En nombre de la **República de Colombia**
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Caldas
en atención a que

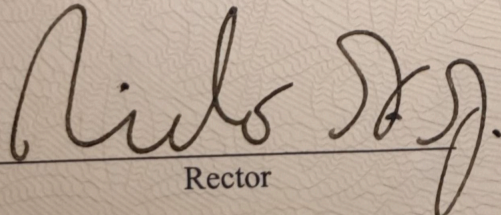
Leonardo Zuluaga Rubio

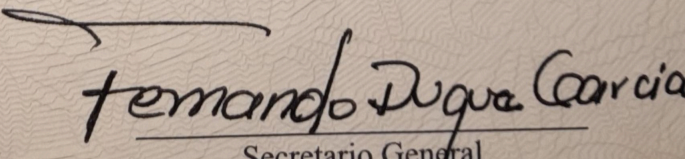
C.C. No. 1053806556 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

**TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos


Rector


Secretario General

Manizales, 23 de septiembre de 2013

Oficina de Registro Académico Folio 91/963 del libro N° 1

N° **30435**



LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 948 SESIÓN DE GRADO No. 3

Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Fecha Lunes, 23 de Septiembre de 2013

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernando Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, al exalumno(a) **LEONARDO ZULUAGA RUBIO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1053806556** de **MANIZALES** y Libreta Militar No. 1053806556 del Distrito No. 31 quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA ADULTOS "CONFAMILIARES"** de **MANIZALES** en el año 2009 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **231** del **Miércoles, 11 de Septiembre de 2013** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

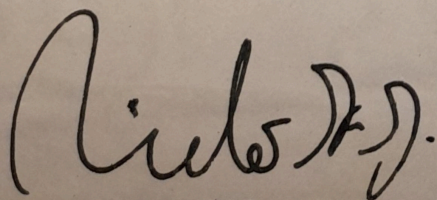
CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

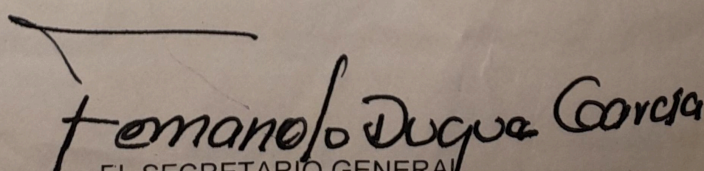
El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Lunes, 23 de Septiembre de 2013

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **91/963**

Del Libro de Registro No. **1**


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL



Departamento de Caldas
y en su nombre

El Instituto de Educación Continuada para Adultos
"Confamiliares"

Aprobado según Resolución de la Secretaría de Educación Municipal
No. 1189 del 28 de Noviembre de 2005.

Confiere a:

Leonardo Luluaga Rubio

Identificado(a) con C. de C. No. 1.053.806.556 de Manizales - Caldas

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, de acuerdo con las
disposiciones vigentes.

Director de la Caja

Rector

Luz Mayel Sánchez

Secretaria

Dado en Manizales (Caldas), a 13 días del mes de Agosto de 2009

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto
921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

*El Instituto de Educación Continuada
para Adultos
Confamiliares*

Resolución S.E. 1189

Código Icfes 076653

En la ciudad de Manizales (Caldas), a los 13 días del mes de Agosto del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA ADULTOS CONFAMILIARES**. Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**; según Resolución 1189 del 28 de Noviembre de 2005.

Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyo nombres, apellidos y número de Documento de Identidad se relacionan a continuación:

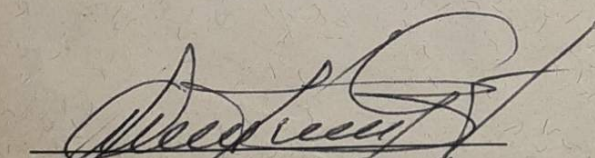
Leonardo Zuluaga Rubio

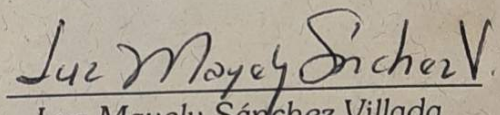
Identificado(a) con C. de C. No. 1.053.806.556 de Manizales - Caldas

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 046 del 13 de Agosto de 2009, que consta de 176 estudiantes que comienza con el nombre de Angela María Aguirre Mora y se cierra con el nombre de Jacson Alonso Zuluaga Vallejo.

Dada en Manizales (Caldas), a los 13 días del mes de Agosto de 2009.

Firmada por:

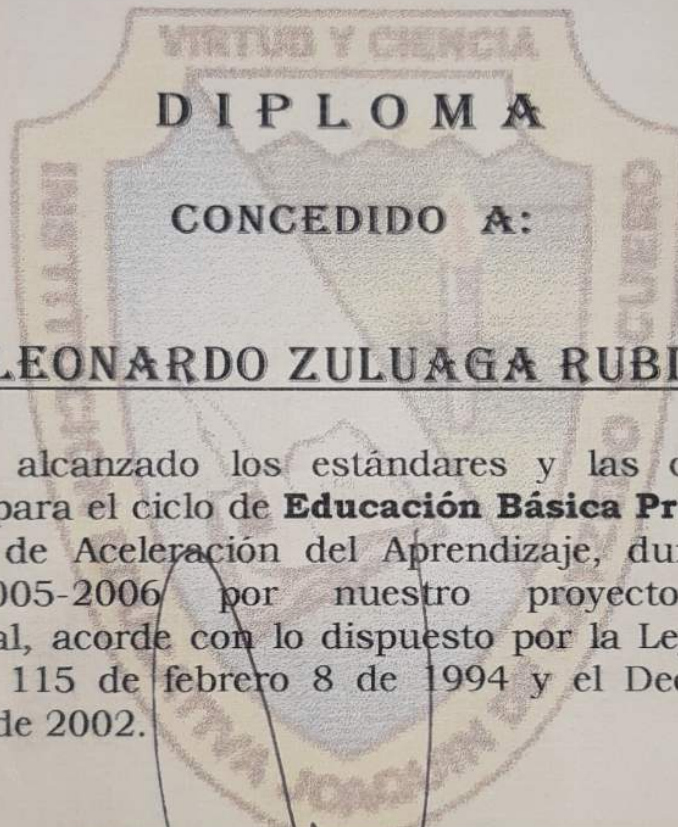

Luis Alonso Beltrán González
C.C. 10.288.535 de Manizales
Rector


Luz Mayely Sánchez Villada
C.C. 30.314.715 de Manizales
Secretaria



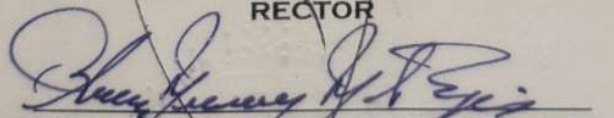
REPUBLICA DE COLOMBIA

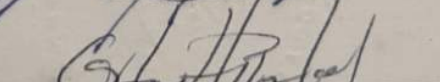
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO"
SEDE "SAN ROQUE"



Por haber alcanzado los estándares y las competencias estimadas para el ciclo de **Educación Básica Primaria**, en la Modalidad de Aceleración del Aprendizaje, durante el año lectivo 2005-2006 por nuestro proyecto Educativo Institucional, acorde con lo dispuesto por la Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y el Decreto 230 de febrero 11 de 2002.

DR. WALTER MORENO CRESPO
RECTOR


LIC. LUZ MIRYAN MARMOLEJO DE ROJAS
COORDINADORA


LIC. RAFAEL ORTEGA HENAO
PROFESOR

DADO EN SANTIAGO DE CALI, 13 DE JULIO DE 2006



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO"
SEDE SAN ROQUE

DIPLOMA DE HONOR

CONCEDIDO A:

LEONARDO ZULUAGA RUBIO

DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE
POR SU POR SU ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL

Dr. WALTER MORENO CRESPO
RECTOR

LIC. LUZ MIRYAN MARMOLEJO DE ROJAS
COORDINADORA

RAFAEL ORTEGA HENAO
DIRECTOR DE GRUPO

SANTIAGO DE CALI, 13 DE JULIO DE 2006

C – 1884 – 2025

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Que, de conformidad con la información contractual, se encontró que **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.806.556**, ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios con la Honorable Cámara de Representantes Nit. 899999098-0, conforme se detalla a continuación,

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3248_2025.

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para el análisis constitucional de los proyectos de ley, debates de control político en curso.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar como profesional a la Comisión en el análisis y trámite de los proyectos de ley en las materias de competencia que cursen en la Comisión.
2. Elaboración de fichas, conceptos y demás documentos, mediante los cuales se analice los proyectos de ley que surtan su trámite en la Comisión Sexta.
3. Apoyar en el análisis y trámite de los debates de control político que se surten en la Comisión y que están relacionados con temas de infraestructura y servicios público.
4. Asistir a las reuniones que sean citadas por el Supervisor del contrato que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.
5. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

DEPENDENCIA: Comisión Sexta Constitucional Permanente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses y nueve (9) días.

FECHA DE INICIO: Nueve (9) de octubre del 2.025.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diecisiete (17) de diciembre del 2.025.

VALOR: Dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$ 18.400.000) m/cte.

ESTADO: Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticinco (2.025).



DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARIA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

C – 1129– 2025

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Que, de conformidad con la información contractual, se encontró que el ciudadano **LEONARDO ZULUAGA RUBIO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.806.556**, ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios con la H. Cámara de Representantes Nit. 89999098-0, conforme se detalla a continuación

1. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS_0634_2025.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Comisión Primera Constitucional permanente de la Cámara de Representantes para que rinda informes en el estudio de los Proyectos de Ley y Actos Legislativos que se radiquen en este periodo legislativo.

OBLIGACIONES: Presentar informes de los siguientes proyectos de ley y actos legislativos que se tramitan en la Comisión Primera Constitucional Permanente durante el presente periodo legislativo:

1. Proyecto de Ley No 438 de 2024 Cámara “Por la cual se crea una justicia especializada con enfoque de género para prevenir, investigar, sancionar y reparar y se dictan otras disposiciones”.

2. Proyecto de Ley No 465 de 2024 Cámara – No. 064 de 2024 Senado “por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 garantizando el acceso a baños públicos a personas en situación de discapacidad”.

3. Proyecto de Ley No 464 de 2024 Cámara – No. 031 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia”

4. Proyecto de Ley Estatutaria Ni. 017 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”.

5. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

DEPENDENCIA: Comisión Cuarta Constitucional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses.

FECHA DE INICIO: Veinticuatro (24) de febrero de 2.025.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintitrés (23) de junio de 2.025.


VALOR: Treinta y dos millones pesos (\$ 32.000.000) m/cte.

ESTADO: Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyecto – Reviso: Angélica Medina Bravo – Funcionario División Jurídica.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica	
	Certificación de Contratos	
	CÓDIGO	A-A.DJ.4-F03
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 2

C – 006 – 2025

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Que, de conformidad con la información contractual, se encontró que el ciudadano **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.806.556**, ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios con la Honorable Cámara de Representantes Nit. 899999098-0, conforme se detalla a continuación,

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_1050_2024.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para que rinda informe en el estudio de los proyectos de ley y actos legislativos que se radiquen en este periodo legislativo.

OBLIGACIONES: Presentar informe de los siguientes proyectos de ley y actos legislativos que se tramitan en la Comisión Primera Constitucional Permanente durante el presente periodo legislativo:

1. Acto Legislativo N° 393 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República”.

2. Proyecto de Acto Legislativo N° 375 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 286 y el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia y se incluyen las Comunidades Negras en la organización territorial del Estado”.

3. Proyecto de Acto Legislativo N° 380 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifican las normas para adelantar negociaciones de paz con grupos armados organizados”.

4. Proyecto de Ley N° 136 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones – Ley Estudiemos Congresistas”.

5. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

DEPENDENCIA: Comisión Primera Constitucional Permanente.


PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses.

FECHA DE INICIO: Veintidós (22) de marzo de 2.024.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiuno (21) de agosto de 2.024.

VALOR: Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) m/cte.

ESTADO: Ejecutado.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica	
	Certificación de Contratos	
	CÓDIGO	A-A.DJ.4-F03
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 2

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_2053_2024.

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para que rinda informe en el estudio de los proyectos de ley y actos legislativos que se radiquen en este periodo legislativo.
OBLIGACIONES:	<p>Presentar informe de los siguientes proyectos de ley y actos legislativos que se tramitan en la Comisión Primera Constitucional Permanente durante el presente periodo legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Acto Legislativo N° 020 de 2024 Cámara “Por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones”. 2. Proyecto de Ley 152/2024C “Por la cual se dictan disposiciones para el Régimen General de Protección de Datos Personales”. 3. Proyecto de Ley N° 139/2024C “Por medio de la cual se adiciona la Ley 180 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones”. 4. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.
DEPENDENCIA:	Comisión Primera Constitucional Permanente.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses y veinticinco (25) días.
FECHA DE INICIO:	Veintiuno (21) de agosto de 2.024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de diciembre de 2.024.
VALOR:	Treinta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 30.666.666) m/cte.
ESTADO:	Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el tres (3) de enero de dos mil veinticinco (2.025).


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyecto – Revisó: Álvaro Bernal R – Funcionario División Jurídica.



COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS PAZ (CALPAZ)
NIT. 901487452-4



Manizales, 13 de marzo de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS PAZ (CALPAZ)
NIT. 901487452-4

CERTIFICA

Que el señor **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1°053.806.556** de Manizales, con Tarjeta Profesional No 399673 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Laboro en nuestra Cooperativa desde **01 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 13 DE MARZO DE 2024**. Desempeñando el cargo de **PROFESIONAL JURÍDICO**.

Funciones:

- Responder requerimientos de la Superintendencia Solidaria de Colombia
- Responder Derechos de Petición dirigidos por los Asociados de la Cooperativa
- Sanear requerimientos de la DIAN
- Presentar informe de asuntos jurídicos al Consejo de Administración y Asamblea Ordinaria Anual de la Cooperativa.

Para constancia de lo anterior, se firma en Manizales a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

LUCIO GERMÁNICO VÁSQUEZ ENCALADA
Presidente Consejo Directivo CalPaz

Yenny Paola Borda Ordoñez
YENNY PAOLA BORDA ORDOÑEZ
Secretaria General CalPaz

“CALPAZ”

Correo: calpaz2021@gmail.com

Calle 48 F No 12B -111 // Manizales - Caldas.

Teléfono: 323-233-15-96



*** FASIMA S.A.S ***

**FIRMA DE ABOGADOS Y SOLUCIONES
INTEGRALES MUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S
NIT: 901.152.272-7**

FASIMA S.A.S
(Firma de Abogados y Soluciones Integrales Muñoz & Asociados S.A.S)
Nit: 901.152.272 – 7

C E R T I F I C A C I Ó N

Me permito certificar que el Señor **ZULUAGA RUBIO LEONARDO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.053.806.556**, fue funcionario de esta Compañía con contrato por prestación de servicios en los siguientes periodos: desde el 01 de febrero de 2023 hasta 01 de junio de 2023 y desde 1 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ocupando el cargo de **ABOGADO** en las siguientes áreas: **CONSTITUCIONAL - DERECHOS HUMANOS – ADMINISTRATIVO Y CIVIL**, con las siguientes funciones:

1. Representación como abogado de confianza.
2. Asistencia a audiencias.
3. Hacer seguimiento en los procesos en las diferentes plataformas de la rama judicial.
4. Elaboración y proyección de memoriales, demandas y otros.
5. Atención y asesoría a los clientes de la firma.

Se expide la presente a solicitud a petición del interesado, para los fines pertinentes, en Manizales a los primero (01) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

ANGÉLICA AGUDELO OVALLE

**C.C. No. 1.053.779.601 de Manizales
GERENTE JURÍDICA FASIMA S.A.S**

Firma de Abogados y Soluciones Integrales Muñoz & Asociados S.A.S.

**CALLE 22 # 22-26 / EDIFICIO DEL COMERCIO / OFICINA 1202
MANIZALES; CALDAS; COLOMBIA
CELULAR Y WHATSAPP: 317 499 4969
fasima.manizales@gmail.com
www.fasima.com.co**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS**

EL DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACE CONSTAR:

Que **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.806.556**, prestó sus servicios a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en este Departamento, como supernumerario a partir del 15 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, desempeñándose en el cargo de Profesional Universitario 3020-01

La presente solicitud se expide con destino a la interesada para trámites legales.

Dada en Manizales a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil de Caldas
"Encargado de ambos Despachos"

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ** y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Elaboró: Sofía Aristizábal T. /TH.
Revisó: Verónica Gil /TH.



COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS PAZ (CALPAZ)
NIT. 901487452-4



Manizales, 13 de marzo de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS PAZ (CALPAZ)
NIT. 901487452-4

CERTIFICA

Que el señor **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1'053.806.556** de Manizales, con Tarjeta Profesional No **399673** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Laboro en nuestra Cooperativa desde **02 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2023**. Desempeñando el cargo de **PROFESIONAL JURÍDICO**.

Funciones:

- Responder requerimientos de la Superintendencia Solidaria de Colombia
- Responder Derechos de Petición dirigidos por los Asociados de la Cooperativa
- Sanear requerimientos de la DIAN
- Presentar informe de asuntos jurídicos al Consejo de Administración de la Cooperativa.

Para constancia de lo anterior, se firma en Manizales a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

LUCIO GERMÁNICO VÁSQUEZ ENCALADA
Presidente Consejo Directivo CalPaz

Yenny Paola Borda Ordoñez
YENNY PAOLA BORDA ORDOÑEZ
Secretaria General CalPaz

"CALPAZ"

Correo: calpaz2021@gmail.com
Calle 48 F No 12B -111 // Manizales - Caldas.
Teléfono: 323-233-15-96



*** FASIMA S.A.S ***

**FIRMA DE ABOGADOS Y SOLUCIONES
INTEGRALES MUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S
NIT: 901.152.272-7**

FASIMA S.A.S
(Firma de Abogados y Soluciones Integrales Muñoz & Asociados S.A.S)
Nit: 901.152.272 – 7

C E R T I F I C A C I Ó N

Me permito certificar que el Señor **ZULUAGA RUBIO LEONARDO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.053.806.556**, fue funcionario de esta Compañía con contrato por prestación de servicios en los siguientes periodos: desde el 01 de febrero de 2023 hasta 01 de junio de 2023 y desde 1 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ocupando el cargo de **ABOGADO** en las siguientes áreas: **CONSTITUCIONAL - DERECHOS HUMANOS – ADMINISTRATIVO Y CIVIL**, con las siguientes funciones:

1. Representación como abogado de confianza.
2. Asistencia a audiencias.
3. Hacer seguimiento en los procesos en las diferentes plataformas de la rama judicial.
4. Elaboración y proyección de memoriales, demandas y otros.
5. Atención y asesoría a los clientes de la firma.

Se expide la presente a solicitud a petición del interesado, para los fines pertinentes, en Manizales a los primero (01) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

ANGÉLICA AGUDELO OVALLE

**C.C. No. 1.053.779.601 de Manizales
GERENTE JURÍDICA FASIMA S.A.S**

Firma de Abogados y Soluciones Integrales Muñoz & Asociados S.A.S.

**CALLE 22 # 22-26 / EDIFICIO DEL COMERCIO / OFICINA 1202
MANIZALES; CALDAS; COLOMBIA
CELULAR Y WHATSAPP: 317 499 4969
fasima.manizales@gmail.com
www.fasima.com.co**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 707 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales de apoyo al Grupo Territorial de la ARN en la ejecución, apropiación y el reconocimiento de las acciones en territorio enmarcadas en el Modelo de Trabajo con Comunidades en el marco de la reintegración y de la reincorporación, así como la Estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ y las acciones de corresponsabilidad que adelanten los Grupos Territoriales de la ARN, conforme con la normatividad vigente y el enfoque diferencial, étnico y de género.

Obligaciones Específicas:

- "1. Apoyar la implementación de los procesos enmarcados en las fases del Modelo de trabajo con comunidades de la ARN, la sensibilización de actores externos del sector público y privado y tercer sector corresponsables en territorio, y la divulgación de los avances en la Ruta de Reintegración y/o Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del Contrato.
2. Socializar con la población objeto de atención de la ARN y sus familias la oferta de servicios disponibles en el territorio, promoviendo el avance de la ruta, propendiendo por su vinculación, permanencia y uso efectivo de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género.
3. Apoyar logísticamente el desarrollo de los encuentros comunitarios establecidos en las fases del Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN, participando en la realización de lecturas participativas, construcción de agendas territoriales, concertación de planes con la comunidad y la realización de acciones de evaluación comunitaria.
4. Vincularse en las actividades, metodologías y estrategias que promuevan la participación activa de actores del sector privado y público corresponsables, comunidades y población objeto de atención de la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Supervisión del contrato.
5. Generar, instruir y tramitar actividades de sensibilización y divulgación con actores externos del sector público y privado sobre la Ruta de reintegración, la Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, el Modelo de Trabajo con Comunidades de ARN y la estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ, a partir de los lineamientos de la Entidad y las oportunidades identificadas en los territorios.
6. Custodiar de forma oportuna y organizada la documentación y archivo de los soportes, evidencias e informes de los procesos comunitarios desarrollados y que sean asignados por el Grupo Territorial de la ARN y las acciones de corresponsabilidad desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato.
7. Promover la vinculación de miembros de las comunidades y población objeto de atención de la ARN a las actividades incluidas en los Planes de acción y Planes de Sostenibilidad de las Iniciativas Territoriales Comunitarias de reconciliación, convivencia y comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN, de acuerdo con las orientaciones suministradas.
8. Apoyar a los colaboradores de ARN en los diferentes espacios de trabajo orientados a la gestión, cumplimiento y visibilización de las metas, tareas y actividades incluidas en el Plan de Acción Institucional y Plan de Acción Territorial, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
9. Entregar de forma oportuna la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, apoyar en la

elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato

"

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$19,111,467.00
Valor mensual de los honorarios:	\$1,748,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$19,111,467.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 1:59:39 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1420 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para asistir al Grupo Territorial de la ARN en la implementación, posicionamiento y divulgación de las acciones en territorio enmarcadas en el Modelo de Trabajo con Comunidades en el marco de la reintegración y de la reincorporación, así como la Estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ y las acciones de corresponsabilidad que adelanten los Grupos Territoriales de la ARN, conforme con la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar apoyo en la implementación de las actividades incluidas en las fases del Modelo de trabajo con comunidades de la ARN, la sensibilización de actores externos del sector público y privado y tercer sector corresponsables en territorio, y la divulgación de los avances en la Ruta de Reintegración y/o Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del Contrato.
2. Identificar y divulgar con la población objeto de atención de la ARN y sus familias la oferta de servicios disponibles en el territorio, promoviendo el avance de la ruta, propendiendo por su vinculación, permanencia y uso efectivo.
3. Prestar apoyo logístico en el desarrollo de los encuentros comunitarios incluidos en las fases del Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN, participando en el desarrollo de lecturas participativas, construcción de agendas territoriales, concertación de planes con la comunidad y la realización de acciones de evaluación comunitaria.
4. Participar en las actividades, metodologías y estrategias que promuevan la participación activa de actores del sector privado y público corresponsables, comunidades y población objeto de atención de la entidad, de acuerdo con las orientaciones de la Supervisión del contrato.
5. Apoyar, orientar y gestionar actividades de sensibilización y divulgación con actores externos del sector público y privado sobre la Ruta de reintegración, la Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, el Modelo de Trabajo con Comunidades de ARN y la estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ, a partir de los lineamientos de la Entidad y las oportunidades identificadas en los territorios.
6. Llevar oportunamente la documentación y archivo de los soportes, evidencias e información de los procesos comunitarios desarrollados y que sean asignados por el Grupo Territorial de la ARN y las acciones de corresponsabilidad desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato.
7. Suscitar la participación de miembros de las comunidades y población objeto de atención de la ARN en las actividades incluidas en los Planes de acción y Planes de Sostenibilidad de las Iniciativas Territoriales Comunitarias de reconciliación, convivencia y comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN, de acuerdo con las orientaciones suministradas.
8. Asistir a los Colaboradores de ARN en los diferentes espacios de trabajo orientados a la gestión, cumplimiento y visibilización de las metas, tareas y actividades incluidas en el Plan de Acción Institucional y Plan de Acción Territorial, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
9. Rendir pertinentemente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, asistir en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al

cumplimiento del objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
---	------------

Fecha de inicio:	2021-07-07
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$9,107,233.00
------------------------------------	----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$1,697,000.00
---	----------------

Fecha de terminación final:	2021-12-17
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$9,107,233.00
----------------------------------	----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 2:01:04 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 774 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para asistir al Grupo Territorial de la ARN en la implementación, posicionamiento y divulgación de las acciones en territorio enmarcadas en el Modelo de Trabajo con Comunidades en el marco de la reintegración y de la reincorporación, así como la Estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ y las acciones de corresponsabilidad que adelanten los Grupos Territoriales de la ARN, conforme con la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar apoyo en la implementación de las actividades incluidas en las fases del Modelo de trabajo con comunidades de la ARN, la sensibilización de actores externos del sector público y privado y tercer sector corresponsables en territorio, y la divulgación de los avances en la Ruta de Reintegración y/o Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del Contrato.
2. Identificar y divulgar con la población objeto de atención de la ARN y sus familias la oferta de servicios disponibles en el territorio, promoviendo el avance de la ruta, propendiendo por su vinculación, permanencia y uso efectivo.
3. Prestar apoyo logístico en el desarrollo de los encuentros comunitarios incluidos en las fases del Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN, participando en el desarrollo de lecturas participativas, construcción de agendas territoriales, concertación de planes con la comunidad y la realización de acciones de evaluación comunitaria.
4. Participar en las actividades, metodologías y estrategias que promuevan la participación activa de actores del sector privado y público corresponsables, comunidades y población objeto de atención de la entidad, de acuerdo con las orientaciones de la Supervisión del contrato.
5. Apoyar, orientar y gestionar actividades de sensibilización y divulgación con actores externos del sector público y privado sobre la Ruta de reintegración, la Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, el Modelo de Trabajo con Comunidades de ARN y la estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ, a partir de los lineamientos de la Entidad y las oportunidades identificadas en los territorios.
6. Llevar oportunamente la documentación y archivo de los soportes, evidencias e información de los procesos comunitarios desarrollados y que sean asignados por el Grupo Territorial de la ARN y las acciones de corresponsabilidad desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato.
7. Suscitar la participación de miembros de las comunidades y población objeto de atención de la ARN en las actividades incluidas en los Planes de acción y Planes de Sostenibilidad de las Iniciativas Territoriales Comunitarias de reconciliación, convivencia y comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN, de acuerdo con las orientaciones suministradas.
8. Asistir a los Colaboradores de ARN en los diferentes espacios de trabajo orientados a la gestión, cumplimiento y visibilización de las metas, tareas y actividades incluidas en el Plan de Acción Institucional y Plan de Acción Territorial, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
9. Rendir pertinentemente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, asistir en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al

cumplimiento del objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$9,163,800.00
Valor mensual de los honorarios:	\$1,697,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	\$9,163,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 2:01:12 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 581 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para asistir al Grupo Territorial / Punto de atención de la ARN en la implementación, posicionamiento y divulgación de las acciones en territorio enmarcadas en el Modelo de Trabajo con Comunidades y las acciones de corresponsabilidad que adelante la ARN en los territorios.

Obligaciones Específicas:

- "1. Prestar apoyo en la implementación de las actividades incluidas en las fases del Modelo de trabajo con comunidades de la ARN, la sensibilización de actores corresponsables en territorio, y la divulgación de los avances en la Ruta de reintegración y/o Política de Reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del Contrato.
2. Identificar y divulgar con la población objeto de atención de la ARN y sus familias la oferta de servicios disponibles en el territorio, propendiendo por su vinculación, permanencia y uso efectivo.
3. Prestar apoyo logístico en el desarrollo de los encuentros comunitarios incluidos en las fases del Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN, participando en el desarrollo de lecturas participativas, construcción de planes con la comunidad y la realización de acciones de evaluación comunitaria.
4. Participar en las actividades, metodologías y estrategias que promuevan la participación activa de actores corresponsables, comunidades y población objeto de atención de la entidad, de acuerdo con las orientaciones de la Supervisión del contrato.
5. Apoyar actividades de sensibilización y divulgación sobre la Ruta de reintegración, la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP, el Modelo de Trabajo con Comunidades de ARN y la estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ, a partir de los lineamientos de la Entidad y las oportunidades identificadas en los territorios.
6. Asegurar la debida documentación y archivo de los soportes, evidencias e información de los procesos comunitarios desarrollados por el Grupo Territorial / Punto de Atención de la ARN y las acciones de corresponsabilidad desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato.
7. Promover la participación de miembros de las comunidades y población objeto de atención de la ARN en las actividades incluidas en los Planes de acción y Planes de Sostenibilidad de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial / Punto de Atención de la ARN, de acuerdo con las orientaciones suministradas.
8. Asistir a los Colaboradores de ARN en los diferentes espacios de trabajo orientados a la gestión, cumplimiento y visibilización de las metas, tareas y actividades incluidas en el Plan de Acción Institucional y Plan de Acción Territorial, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	\$18,340,608.00



Valor mensual de los honorarios:	\$1,647,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	\$18,340,608.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 2:01:18 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 280 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, proyectos y actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos desde la estrategia de corresponsabilidad, y la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades, conforme a las directrices estratégicas establecidas por la Entidad y las condiciones del territorio.

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar al equipo misional del grupo territorial y/o punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la implementación de procesos de la estrategia de trabajo con comunidades y las labores encaminadas a la vinculación de actores externos en el marco del plan operativo territorial.
2. Gestionar con actores externos, sector público, sector privado, comunidades y la academia; la generación de confianza en la implementación y posicionamiento de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
3. Participar en los escenarios locales que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar las acciones y desarrollo de relacionados con la estrategia de trabajo con comunidades en cuanto a prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.
4. Contribuir en la elaboración de diagnósticos y lecturas de territorio relacionadas con necesidades, problemáticas y procesos por fortalecer de los territorios priorizados, frente a la construcción de escenarios locales orientados a la prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, reconstrucción del tejido social y reconciliación.
5. Apoyar la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a la población objeto de atención y sus familias fomentando la permanencia, fidelización y el avance de la Ruta de Reintegración.
6. Aportar en la construcción del mapa de actores, sistematización y gestión del conocimiento como insumo para la identificación de capacidades en el territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos que puedan generar beneficios para la población objeto de atención y las comunidades donde habitan.
7. Contribuir a la construcción de propuestas de trabajo contextualizado en temas de convivencia, prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, reconstrucción del tejido social y reconciliación en los territorios a partir de la estrategia de trabajo con comunidades de la entidad.
8. Hacer seguimiento y monitoreo permanente a los compromisos asumidos con los territorios y poblaciones a partir de la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades en el marco de la prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, reconstrucción del tejido social y reconciliación.
9. Participar activamente en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación.
10. Proponer acciones que permitan la inclusión de la población objeto de atención y sus familias en la oferta general del territorio.
11. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-11
---	------------



Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	\$17,371,200.00
Valor mensual de los honorarios:	\$1,584,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	\$17,371,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 2:01:23 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1053806556, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 367 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades o programas que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos, y la implementación de acciones conducentes al desarrollo de la estrategia comunitaria, conforme a la focalización realizada, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al grupo territorial y/o punto de Atención en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y las acciones comunitarias, en el marco del plan operativo territorial, 2. Contribuir y apoyar en la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar las acciones y desarrollo de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a la población objeto de atención y sus familias fomentando la permanencia, fidelización y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Participar en la elaboración del mapa regional de actores que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para la población objeto de atención y sus comunidades receptoras. 7. Aportar en la construcción de propuestas de trabajo en temas de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación de acuerdo a su experiencia. 8. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 9. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 10. Participar activamente en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 11. Apoyar la implementación del seguimiento a las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Proponer acciones, que faciliten la inclusión de la población objeto de atención y sus familias en la oferta general del territorio. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2018-01-12
Fecha de inicio:	2018-01-15
Valor inicial del contrato:	\$17,424,000.00
Valor mensual de los honorarios:	\$1,584,000.00



Fecha de terminación final:	2018-12-14
Valor final del contrato:	\$17,424,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 2:01:28 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 1053806556, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 580 de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades o programas que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos, y la implementación de acciones conducentes al desarrollo de la estrategia comunitaria, conforme a la focalización realizada por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al grupo territorial y/o punto de Atención en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y las acciones comunitarias, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, fidelización y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en proceso de reintegración y sus comunidades receptoras. 7. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 8. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Apoyar la implementación del seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2017-01-13
Fecha de inicio:	2017-01-16
Valor inicial del contrato:	\$16,918,000.00
Valor mensual de los honorarios:	\$1,538,000.00



Fecha de terminación final:	2017-12-15
Valor final del contrato:	\$16,918,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/23/2023 2:01:33 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



LA FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL

NIT. 890.800.971-9

CERTIFICA:

Que, el señor **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado con número de cédula 1.053.806.556 de Manizales (Caldas), laboró en nuestra institución, desempeñándose como Coordinador Logístico, de acuerdo a la siguiente modalidad de contratación

Contrato Laboral a Término Fijo, desde el 01 de octubre de 2012 hasta el 23 de Diciembre de 2016. Su retiro fue voluntario.

Funciones desempeñadas:

- Asistencia a la Dirección del Área Misional en las diferentes labores y contratos que tiene a su cargo este departamento.
- Programación de actividades de recreación, cultura, arte y deporte para los niños y jóvenes vinculados al programa de restaurante escolar y demás proyectos.
- Tallerista de los diferentes programas impartidos a población vulnerable.
- Control, digitación y manejo de información en el sistema biométrico que condensa la base de datos y asistencia de los estudiantes beneficiarios del Restaurante Escolar
- Apoyo en control disciplinario del restaurante escolar.
- Representar a la Fundación Cruzada Social en la Mesa Regional de Ciudadanía y Paz
- Atender a los padres de familia de los beneficiarios del Restaurante Escolar.
- Asesorar y acompañar a la población desplazada y vulnerable en asistencia jurídica dentro del marco legal y rutas de atención.
- Apoyar las actividades del bienestar institucional y su logística
- Acompañar en los procesos de inducción y seguimiento a practicantes y colaboradores del área Misional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2017

Cordialmente


DORA LUZ VELEZ MEDINA
Gerente



Manizales, 18 de Noviembre de 2016

**LA FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL
CERTIFICA QUE**

El señor **LEONARDO ZULUAGA RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía **1'053.806.556** de Manizales. Laboro para nosotros como **TALLERISTA** del proyecto Gestores Sociales de nuestra Fundación.

- **CARGO: TALLERISTA**
- **CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
- **FECHA DE INICIO CONTRATO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011**
- **FECHA TERMINACIÓN CONTRATO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**
- **VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 7'800.000**

Cordialmente,

LINA MARIA CHAVARRIAGA TOBÓN
DIRECTORA DE ÁREA DE GESTIÓN MISIONAL
FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **LEONARDO** PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS: **ZULUAGA RUBIO** AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD **DE MANIZALES** FECHA DE GRADO **15/12/2022** CONSEJO SECCIONAL **CALDAS**

CEDULA **1053806556** FECHA DE EXPEDICIÓN **25/01/2023** TARJETA N° **399673**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

2015070602

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

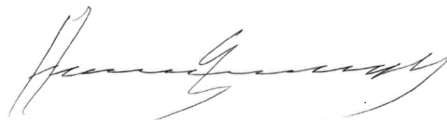
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 17:04:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053806556
Código de Verificación	1053806556260127170413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290095358



PIB
17:36:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO ZULUAGA RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053806556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:59 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053806556**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA RUBIO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 05:13:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053806556** y Nombre: **LEONARDO ZULUAGA RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133618153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053806556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 05:02 PM



Código Verificación: **52VNDL8WRP**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, identificado(a) con número de documento **1053806556** y tarjeta profesional No. **399673**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 27 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33ca65c83463439afc53fde3463f08616be8ddb451a6417ca63f8bd6c0af7dd**

Documento generado en 27/01/2026 05:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 132560

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LEONARDO ZULUAGA RUBIO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1053806556**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	399673	25/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b36a15e88201833892410c7ce252ce5f3f8e488201654f6c0dca0c8b2e3f42**

Documento generado en 27/01/2026 05:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Leonardo Zuluaga Rubio

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Manizales



Número de documento: 1053806556

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Leonardo Zuluaga Rubio
Nombre abreviado: Leonardo Zuluaga Rubio
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1053806556
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAL-17001 - Manizales Departamento: Caldas
Municipio: Manizales

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Leonardo Zuluaga Rubio
Identificación: 1053806556
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Calle 48F No12B -11 San Cayetano Manizales
Tipo documento:
Género:
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 34

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección: Sin datos

Última actualización: 27/01/2026 6:24 PM

5% Datos del perfil
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias